



NOTA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2025 (BOE DE 19 DE JUNIO 2025)

La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente por el Portal Funciona: [Funciona - Mis servicios de RRHH \(SIGP\)](#), siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico, y dirigiéndose ésta a la Secretaría General del Instituto de la Juventud.

La aplicación SIGP genera directamente el Anexo II (solicitud), pero se deberán adjuntar:

- El Anexo III (certificado de méritos), el cual deberá ser solicitado previamente a través de la misma aplicación SIGP.
- El Anexo IV (consentimiento para la obtención de datos personales, consulta de información y verificación de residencia de familiar dependiente), cumplimentado y firmado.
- El Anexo V (certificado de méritos específicos).

Excepcionalmente, se admitirá la presentación de la solicitud sin el uso del portal Funciona, según establece la Base Tercera 1.

Pueden consultarse los manuales para realizar la solicitud del concurso y del certificado de méritos en:

[Funciona - SIGP - Manuales para Solicitantes](#)

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 20 de junio de 2025 hasta el 10 de julio de 2025 (ambos inclusive).